



Resolución Directoral N° 280 -2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 29 OCT 2025

VISTOS:

EL Contrato de Ejecución del Saldo de Obra N° 021-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; y el Informe N° 817-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13.OCT.2025, la ENTIDAD suscribió el **Contrato de Ejecución del Saldo de Obra N° 021-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE** (derivado de un procedimiento de selección no competitivo N° 001-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE), con el **CONSORCIO EJECUTOR NIÑO DEL MILAGRO**, para la **EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "IRRIGACIÓN SAN ANTONIO DE HUARANGO"** (CÓDIGO CUI N° 2312329), por un monto de **S/ 10'101,182.80** (Diez Millones Ciento Un Mil Ciento Ochenta y Dos con 80/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, bajo la modalidad de precios unitarios, y con un plazo de ejecución de **ciento ochenta (180) días calendarios**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

2. Que, a la fecha se encuentra pendiente el inicio de la ejecución del Saldo de Obra: "Irrigación San Antonio de Huarango", y conforme al artículo 176, numeral 176.1, literal e) del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF), constituye requisito indispensable para el inicio del plazo de ejecución contractual de obra, que la **Entidad contratante en el caso de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra**, según corresponda.

Que, mediante Informe N° 817-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 27.OCT.2025, el Director de Infraestructura Agraria y Riego (*Ing. Nicolás Ángel González Díaz, con Reg. CIP N° 45818*), solicita al Director Ejecutivo la designación de la **Comisión de Entrega de Terreno** por parte de la Entidad contratante (PEJSIB), en relación a la ejecución del Saldo de Obra: "Irrigación San Antonio de Huarango", en cumplimiento de la **Clausula Sexta del Contrato de Ejecución del Saldo de Obra N° 021-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE**, y del citado artículo 176, numeral 176.1, literal e) del Reglamento de la Ley N° 32069, proponiendo a los siguientes servidores:

INTEGRANTES - COMISIÓN DE ENTREGA DE TERRENO				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Walter Antonio Tuesta Torres	PRESIDENTE	16402377	Dirección de OPPS	wtuesta@pejsib.gob.pe
Ing. Mario Tulio Córdova Adrianzen	1º INTEGRANTE	27847012	Dirección de DIAR	meordova@pejsib.gob.pe

4. Que, mediante proveído de fecha 27.OCT.2025 inserto al Informe N° 817-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, el Director Ejecutivo del PEJSIB, corre traslado al Director



de la Oficina de Asesoría Legal, para "emitir acto resolutivo según normatividad vigente".

5. Que, estando al mandato del artículo 176, numeral 176.1, literal e) del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF), y de lo establecido en la Clausula Sexta del Contrato de Ejecución del Saldo de Obra N° 021-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, **SE JUSTIFICA** designar la **Comisión de Entrega de Terreno** en relación a la ejecución del Saldo de Obra Irrigación San Antonio de Huarango".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0184-2025-MIDAGRI, de fecha 22.MAY.2025, publicado el 23.MAY.2025 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al Ing. Adelmo Ferrari Rioja, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 312-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.SET.2023, y Artículo 14, literal s) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00782016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016; con la visación de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR la **Comisión de Entrega de Terreno** por parte de la Entidad contratante - Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, en relación a la ejecución del Saldo de Obra: "Irrigación San Antonio de Huarango" (Código CUI N° 2312329), la cual estará conformada por los siguientes servidores:

INTEGRANTES - COMISIÓN DE ENTREGA DE TERRENO				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Walter Antonio Tuesta Torres	PRESIDENTE	16402377	Dirección de OPPS	wtuesta@pejsib.gob.pe
Ing. Mario Tulio Córdova Adrianzen	1° INTEGRANTE	27847012	Dirección de DIAR	meordovan@pejsib.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO EJECUTOR NIÑO DEL MILAGRO**, a los integrantes de la Comisión designada, a la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), a los Órganos de Línea; de Apoyo y de Asesoramiento y Control del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, así como al responsable del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (Pladicop).

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal institucional del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB (www.gob.pe/pejsib), conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y comuníquese,

Ing. **ADELMO FERRARI RIOJA**
Director Ejecutivo del PEJSIB